



BUTLETI ARQUEOLÒGIC



· PUBLI·CACIÓ · DE · LA · REIAL · SOCIETAT · ARQUEOLÒGICA · TARRACONENSE ·
 EPOCA III | JULIOL · AGOST 1923 | NUM. 14

EL CASTILLO DEL REY

I

UNO de los monumentos de más grandiosa y contrapuesta historia, que encierra la ciudad de Tarragona, testigo de cuantas civilizaciones han pisado el suelo de la Iberia oriental, es el *Pretorio de Augusto* en la época romana, *Castillo del Rey* en la Edad Media, *Cuartel* en los siglos XVII y XVIII y *Prisión pública* en el XIX, con cuyo carácter continua en nuestros días para escarnio de la llamada civilización moderna.

¡Cárcel del Castillo del Rey, residencia que fué de Pretores, Príncipes y Reyes! Cabe mayor atropello a los venerables recuerdos del pasado; traición mayor a la Historia patria!

En el Pretorio de Augusto residieron los gobernadores romanos, y aparte de que en su recinto se sancionaban los fallos de la justicia, fué el primer receptáculo del espíritu latino que luego se esparció por toda la España Tarraconense. De los sótanos del Pretorio o sea de la *Carnificina*, salieron los primeros mártires del Cristianismo, inmolados en el Circo, (no en el Anfiteatro como afirman antiguos cronistas sin prueba alguna), entre ellos San Fructuoso y sus diáconos. De la ventana del *Mandato*, que daba frente al mar, cuenta la tradición, admisible dada la

elevada categoría de Tarragona en el Seno del Imperio romano, que partieron los ecos de Herodes ordenando la degollación de los inocentes, reproducidos para que supiera el pueblo ibero aquella bárbara disposición.

Fué, en suma, morada del feroz pretor Diocleciano, del pretor magnánimo Galba y del último residente pretoriano que tuvo Tarragona, apellidado Pilatto, y de aquí *Pilatos*, nombre que desde aquellos remotos tiempos se viene dando al Castillo, sin que tenga ninguna relación con el Poncio de Jerusalén.

Pasada la dominación romana, el Castillo de Pilatos vive entre las negras sombras del caótico estado visigótico y la perduración árabe, ignorándose cual fué su destino, pero al ser recuperada la ciudad del poder morisco, aquel Castillo fué habitado por San Olegario y por su brazo derecho el conquistador Roberto de Aquileau, es decir, del Aquilón, o más claro, del Norte.

No es esta la ocasión de extendernos sobre la reconquista de Tarragona, pero sí diremos que fallecidos San Olegario y el príncipe Roberto, las intrigas del conde de Barcelona dieron al traste con el Principado tarraconense que, de sobrevivir, otra hubiera sido la Historia de Cataluña, sin compra de esclavos, como consta en algún Archivo, sin *hereus* ni remensas; más atenta a la verdad documentada que a los infundios del soñador Barella y otros noveleros.

Agent /ull /ou tnat al 27 de setembre 1923

II

La Corona de Aragón habrás engrandecido con el Conflent, la Cerdaña, el Rosellón y Cataluña, a la vez que buscaba la conquista de Mallorca, llave sin la cual Roger de Lauria no habría podido emitir la histórica frase: *ni los peces pasarán si no llevan como escudo las barras aragonesas*. En el Castillo del Rey (Pilatos), donde tenía su residencia Jaime I, hombres de guerra como los Moncada y de mar como Martell, estudiaron el modo y forma de apoderarse de la *Illa Dorada*, cuya empresa se llevó a cabo felizmente, después de tomada en cuenta por las Cortes reunidas en Barcelona.

El Castillo del Rey continuaba, interior y exteriormente, tal como lo habían levantado los romanos, cuando Jaime II practicó en el edificio importantes reparaciones en los años 1304 a 1312, obradas por Pedro de Llotger, ciudadano de Tarragona, de importe 5795 sueldos, 5 dineros, maravedís barceloneses, sin contar los honorarios del maestro (1).

Mas quien transformó totalmente el interior del Castillo, amoldándolo a los gustos y necesidades de los tiempos medievales, fué Pedro IV el *Ceremonioso*. Así resulta de manera indubitable, del interesantísimo documento, inédito en todas sus partes, que hemos entresacado del Archivo del Real Patrimonio de Cataluña, del que es celoso y competente jefe, nuestro amigo y paisano D. José Pallejá (2).

Dice así:

«Pere Pascual, ciutada de Tarragona.

«Appar per lo compte quen Pere ça Costa, ciutada de Tortosa ha donat de les obres que feu per comissió del senyor Rey en lo Castell Reyat de Tarragona en los meses dagost et de setembre del any de la Nativitat de nostre Senyor M.CCC.LXVIII., que per lo dit en P. ça Costa, foren liurades de manament del dit senyor a ell fet ab letra

»sua data en Barchinona a XXXI dies dagost
 »del prop dit any M.CCC.LVIII (sic) al dit
 »P. Pasqual loqual lo senyor Rey ordona que
 »fos obrer et aministrador deles dites obres
 »les quantitats de moneda de fusta et daltres
 »apparellaments et exarcies necessaries ales
 »obres del dit Castell de Tarragona. E havi
 »apocha del dit P. Pasqual feta et aclosa per
 »en Pere Sala, notari publich de Tarragona
 »lo XXVI^e dia de setembre del any dessus
 »dit cobrada en semps ab la dita letra de manament del senyor Rey en XXVII cartes del dit compte. Les quals quantitats son aquestes ques seguexen:

»Primerament MXLIX solidos III denarios barchinonensis.

»Item laltra part li liura tota la rajola que era estada levada del pahiment del terrat del dit palau qui esta entre les murons.

»Item I^a jacena et I tros de jacena pudrits en lo palau demunt dit.

»Item XII fulles serrades en la sala del dit Castell.

»Item XX fulles daquella sort matexa.

»Item VIII fulles daquella matexa sort.

»Item XXIII fulles.

»Item LXIX listons dels quals ni ha XLVII de planejats et adobats que no cal sino pintar.

»Item CXX fulles per a fer Cotgets deles quals III ha XCV planejades et adobades encuç de pintar.

»Item XXI^a fulla dobla et afegida planejades et adobades et encuç de pintar.

»Item X fulles planejades per afegir.

»Item XXV fulles grans de jacenes.

»Item XIX cabirons sserrats grans.

»Item IIII lates.

»Item LXXIII fulles amples serrades per a fer botgets.

»Item IIII bigues per fer cabirons.

»Item XLV jacenes enguixades et aparellades encuç de pintar.

»Item XX jacenes encollades et aparellades en cunç de enguixar.

»Item en lestable, et lo pati davall, II^{es} jacenes grans senceres.

(1) Archivo del Real Patrimonio de Cataluña.—Sección de albarans, libro 624, folio 237 vuelto.

(2) Sección del Maestro Racional.—Libro núm. 785, folio 108.—Libre de notaments comís.

- »Item XX cabirons.
 - »Item XXX trosos de jacenes qui vingueren de Murvedre qui son bones per a fer »permodols.
 - »Item en la dit pati IX fulles.
 - »Item tot lo mon de fusta vella axi com »troços de jacenes e parmodols et listons de »fulles.
 - »Item I^a caixa de ffusta vella ab son pany et »ab sa clau per tenir les colors sigüents: Pri- »merament, D panys dargent—Item VI lliures »de vermello—Item VI lliures dorpiment. Item »XII lliures dazerrino—Item XX lliures de »blanquet—Item II lliures dindi bagadell— »Item II lliures de verdet—Item III lliures »docra—Item XII lliures dalmangana—Item »I^a lliura de carmini—Item I^a lliura de colra- »dura I^a libra de bolermi—Item VI lliures de »fulla destany daurada—Item VI lliures de »verníc—Item X lliures doli de linos.
 - »Item III cetrills et III aludes et I sach, et »II marçapans.
 - »Item II^{es} dotzenes descudeles de terra.
 - »Item III olles de terra.
 - »Item II^{es} senaylles grans de palma.
 - »Item V senaylles despart.
 - »Item troços de cordes primes e troços de »cordes grosses que han servit adevallar la »fusta vella.
 - »Item I canter II sellons e II taçes de vidre.
 - »Item CV pedres de vullsures darchs, VIII »cavades en que ha IX represes ab escuts »apparellades totes aparedar.
 - »Item XX pedres picades de fill.
 - »Item moltes pedres partides e apartir »grans e pochos de molt reeble.
 - »Item III somades de esquerdes de Fran- »choli.
 - »Item I munt de arena.
 - »Eaxi a memoria deles dites coses es lin fet »lo present notament queles deu convertir e »despendre en les obres del castell desudit.»
- Del preinserto documento se deduce la importancia de las obras practicadas en el interior del Castillo del Rey, durante el reinado de Pedro IV, apareciendo entre líneas un salón con arcadas de piedra labrada, re-

prisas con escudos, artesonado, pinturas de colores los más costosos de la época, los cuales, por su valor intrínscico, se guardaban bajo llave en una caja adquirida al efecto, siendo únicamente de lamentar que no se citen los nombres de los artistas que decoraron la suntuosa sala.

También se deduce del citado *notament*, que existía un patio, indicando que fué pavimentado, y es de suponer que el establo, que hoy llamaríamos las *caballerizas*, se instaló en la *Carnificina* que ocupaba la planta baja del Castillo, cuya puerta de entrada, la misma que construyeron los romanos, puede observarse todavía en el arco tapiado que dá frente a la pequeña rampa que conduce al paseo de San Antonio.

Bajo otro punto de vista, con la simple lectura del documento, se viene en conocimiento de los materiales que ya se usaban entonces, como *fusta de Murvedre* (Segundo); *or piment*; *fusta pera fer bolgets* (1); *panys d'argent*; *azerrino* (?); *almangana*; *dindi bagadell*; *carmini*; *ocra*; *blanquet*; *vermelló*; *verdet*, *colradura* (2); *bolermi* (?); *fulla d'estany daurada*; *verníc y oli de linós* (3).

III

Verificada la unión de Castilla y Aragón, el Castillo del Rey fué convertido en depósito de cañones, armones, artefactos y otros utensilios de guerra, hasta que en tiempos de Carlos V, aprovechando bóvedas y murallones del Circo romano, se construyó el Parque que todavía existe en el extremo oriental de la Rambla de San Carlos, presidido por una torre de forma octogonal que lleva el nombre de aquel emperador.

Luego se le destinó a cuartel, siendo las últimas tropas que le ocuparon las que constituían el regimiento de suizos que estuvo de

(1) Se llamaba *bolgets* a los travesaños que componían los cuadrados de los artesonados.

(2) La *colradura* es una especie de barniz que impide se ennegrezcan los objetos plateados, dándoles un color cobrizo.

(3) Ignoramos a que clase de pintura llamaban *azerrino* y *bolermi*.

guarnición en Tarragona hasta el año 1809, como también estuvieron acuarteladas en el mismo, parte de las fuerzas napoleónicas al ser tomada la ciudad en 1811.

El general Bartoletti vióse obligado a abandonar Tarragona en 1813, por lo que quiso dejar el recuerdo de su infamante nombre, volando monumentos considerables como el Palacio del Patriarca, y el Castillo de Pilatos. Mas si del primero no quedó piedra sobre piedra apesar de sus grandes proporciones, del segundo destruyó, con la fachada principal que daba a la plaza del Rey y la del paseo de San Antonio, ambas de una majestad plasmática, los salones y estancias de los monarcas aragoneses.

Estaba ya bastante avanzado el siglo XIX cuando fué entragado al soplo de toda suerte de delinquentes, sin reparar quien así lo dispuso, que también delinquía mancillando la grandilocuente historia de un monumento que ha presenciado el paso de veinte siglos y por tanto digno de los mayores respetos.

No se explica que el Estado dicte disposiciones prohibiendo el traspaso de obras del arte clásico, por considerarlas patrimonio nacional, e impida la destrucción de edificios y restos de la antigüedad, y en cambio mantenga la profanación de otros, como el Pretorio de Augusto, de Tarragona, y la antigua catedral de Lérida.

Es un sarcasmo contra el cual los hombres cultos deben protestar porque ofende el buen nombre del país y que en cualquier nación medianamente ilustrada no sería permitido.

El *Pretorio de Augusto*, *Castillo del Rey* y *Castillo de Pilatos*, tres nombres y un solo monumento, puede ser equiparado a los de mayor historia del mundo, bastando esta sola consideración para que se le restaure en lo posible y destine a fines más elevados.

Una fábrica que ha resistido las injurias del tiempo y de los hombres desde mas allá de veinte siglos; que ha sido albergue de Pretores, Príncipes, Santos y Reyes; que guarda en sus muros secretos de empresas guerreras y de otras acciones de Estado; que es repre-

sentación de pasadas civilizaciones, como lo será de la nuestra; no debiera ser sitio de reclusión despectiva sino foco de luz y espiritualidad para enaltecimiento de Tarragona.

ADOLFO ALEGRET.



MANUSCRIT INEDIT
DEL PARE CARESMAR SOBRE
L'HISTORIA DE LA PRIMACIA
DE LA SEU DE TARRAGONA

(Continuació)

100. Así lo juzgó, no sólo el Santo Arzobispo Olaguer, sino también otros bien imparciales, y aun muy emulos de Tarragona; és á saber todos los Obispos de la Provincia Narbonense. Era en este tiempo Arzobispo de Narbona en la Semana de Pasion del año 1127, en él que asistieron los Obispos de Tolosa, Carcasona Agde, Magalona, Beziers, y otros de la misma Francia, y algunos de Cathaluña, con su Arzobispo San Olaguer: *Cui interfuerunt Ollegarius Tarraconensis Metropolitanus &*. Todos unífor (*) mente, no solo reconocieron a la Iglesia de Tarragona por Metropolitana, sino que al mismo tiempo todo el Concilio reconoció á Tarragona por Matriz y Cabeza actual de todas las Iglesias de la España citerior: *Tarraconensem sedem, quæ citerioris Hispaniæ Caput existit &*. Acreditaron este reconocimiento no solo con palabras, sino con obras; pues todos, y cada uno de los Obispos de aquella Provincia Narbonense, y los Abades y Monasterios de ella, sé obligaron a pagar un Censo anual para restituir á Tarragona á su angua grandeza, y esplendor. Contra de las actas de este Concilio, que están en Flores tom. 28. Apend. num. 22. Consideraron los Padres que aunque Tarragona no tenía por entonces en ejercicio el derecho de Primado, como tenía él de Metropolitano; pero lo debía tener, y á este fin no dudaron en llamarla absolutamente *Cabeza de toda la España Citerior*, y de sus Metropolitanos Toledo, Braga &. y resolvieron tasarse cada uno cierta suma de dinero anual, para ayudar a Tarragona á recobrar la plenitud de sus honores y prerrogativas; y para disipar los embarazos, que oponian á su ejercicio, las concesiones Pontificias del derecho Primacial hechas a favor de Toledo.